



COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN

Con la delimitación de un ecosistema integral como Santurbán se persiste en beneficiar la Mega Minería, sacrificando el agua y la vida

1. **El proceso de delimitación no garantiza la protección del agua.** La captación del agua y formación de ríos y riachuelos son fundamentales, además del páramo, el subpáramo y el bosque alto andino. Por ello, la protección del agua requiere excluir de los ecosistemas de alta montaña actividades de alto impacto, como la mega minería. **ES UN ENGAÑO** decir que con la delimitación se protege el Páramo de Santurbán y el agua de Bucaramanga, cuando se pretende viabilizar proyectos de Mega minería, como el que plantea la multinacional ARABE Minesa, a tan sólo unos metros más abajo de la línea de delimitación, su actividad de extracción afectaría el ecosistema y las cuencas que abastecen de agua a Bucaramanga y la provincia de Soto norte a perpetuidad. El páramo, sub páramo y bosque andino funcionan en estrecha relación, si se afecta uno, se va a afectar todo el ecosistema en su integralidad.
2. **La línea de páramo es una cortina de humo para favorecer a las multinacionales mineras.** La delimitación adelantada por MinAmbiente —lejos de excluir la mega minería—, busca legalizar esta situación por medio de un acto administrativo que sitúe a las multinacionales, como Minesa, y sus proyectos por fuera de una línea “legal” de páramo, haciendo caso omiso a los altísimos costos ambientales y sociales de dicha decisión, aspectos en contravía de la necesidad de consolidar procesos sostenibles en ecosistemas tan sensibles como el que nos convoca el día de hoy. Un proyecto como el de Minesa, que pretende hacer una mina de 780 metros de profundidad metros más abajo de lo que han pretendido delimitar como páramo, alteraría todo el sistema hidrogeológico de la montaña; las aguas superficiales, sub superficiales y profundas se afectarían, y en ese sentido, **No se trata de definir una cota, sino de definir una política estratégica integral y sostenible sobre la conservación del agua.**



COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN

(2)

- 3. El rechazo a la presencia de las multinacionales mineras en la alta montaña ha sido el punto de convergencia permanente y fundamental de la movilización de los santandereanos.** En varias ocasiones habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) de todos los sectores sociales y políticos, se han pronunciado multitudinariamente. El pasado 10 de mayo del presente año, más de 150.000 personas se movilizaron en contra la presencia de Minesa y demás multinacionales en la alta montaña exigiendo la preservación del agua y la negación de cualquier licencia ambiental para proyectos de mega minería por encima de las boca tomas del acueducto metropolitano de Bucaramanga. Desde que lo estipulo el plan nacional de desarrollo, Ley 1450 de 2011, hemos venido rechazando la delimitación de los páramos en Colombia. Fraccionar Santurbán y demás paramos del país no tiene ningún sustento desde el punto de vista ambiental, ecosistémico y sostenible. Estas decisiones sólo responden a los intereses de un modelo extractivista que le quieren imponer al país donde se sacrifican los ecosistemas estratégicos para el agua y el vida. Por eso le exigimos al Ministerio de Ambiente y al Gobierno nacional que garantice la integralidad del páramo prohibiendo la explotación mega minera en Santurbán, demás páramos y ecosistemas estratégicos en el país.
- 4. A las poblaciones campesinas y mineros ancestrales de la zona no se les puede prohibir su actividad económica en detrimento del derecho al trabajo y al mínimo vital por ser población vulnerable.** Privar a los campesinos y mineros ancestrales de desarrollar sus actividades productivas que garantizan el sustento de sus familias, corresponde a un acto repudiable que sólo genera polarización entre la población, al pretender equiparar de manera inadmisibile la afectación generada por la mega-minería con la de agricultura a pequeña escala y minería ancestral, afectación que podría mitigarse a partir de un proceso de *reconversión* tecnológica.
- 5. Una verdadera política de protección del Páramo de Santurbán debe contemplar estudios hidrogeológicos e inversión estatal para Soto Norte.** Una propuesta alternativa a la delimitación debe iniciar con determinar



COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN

(3)

la dinámica hídrica de la montaña, a través de estudios **isotópicos e hidrogeológicos** en Santurbán, para poder establecer cuáles áreas deben priorizarse para su preservación. Es necesario realizar una zonificación predio a predio para lograr que las actividades económicas puedan realizarse de forma sostenible. Esto implica que el Estado Colombiano por primera vez realice inversiones significativas para tecnificar las actividades de campesinos y mineros ancestrales.

Bucaramanga, Mayo 26 de 2019

